



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 25/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Oscar Esteban TAMES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales el 20 de noviembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, rendida el 22 de mayo de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro.- 25/93 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

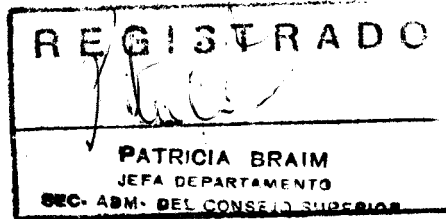
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 25/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la materia - Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendida el 20 de noviembre de 1990, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Elementos de Máquinas

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

al alumno Oscar Esteban TAMES, legajo nro. 09-02912-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 791/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO